

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas	5
seis — — — —	10
Anuncios particulares, la línea	0·1

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas	6·25
seis — — — —	12·50
Número suelto	0·25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán de se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Rectificación del Censo electoral de 1914**INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTÍSTICO CIRCULAR**

Para dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 21 de febrero de 1910, y poder esta Oficina llevar a efecto la rectificación anual del Censo electoral, recuerdo a las autoridades que a continuación se expresan, la obligación que les impone el artículo 2º de dicha soberana disposición, rogándoles remitan á esta Sección desde el 1º al 15 del próximo marzo, las siguientes relaciones certificadas:

1º Los Jueces de primera instancia e instrucción, remitirán una relación de los varones de 25 o más años de edad comprendidos en los párrafos 1º al 4º del artículo 3º de la vigente ley electoral, y otra de aquéllos, respecto de los

cuales, hayan cesado las causas de incapacidad a que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

2º El Delegado de Hacienda, remitirá una relación de los varones de 25 y más años de edad comprendidos en el caso 5º del repetido artículo 3º de la ley, y otra de aquéllos, respecto de los cuales, hubiere cesado la causa de incapacidad.

3º Los Alcaldes, una de los varones de 25 y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el municipio dos al menos de residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo á la ley municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública; debiendo también remitir los Alcaldes, otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo electoral y respecto de los cuales, conste que hayan cambiado de domicilio, con expresión del último que tengan; debiendo advertirles que la remisión de dichos documentos, tienen franquicia postal, pero es necesario certificar en el sobre su contenido; y

4º Los Jueces municipa-

les, remitirán una relación certificada de los varones de 25 y más años de edad fallecidos desde el 15 de abril último al 1º de marzo del año actual, cuyos datos serán tomados en los Registros civiles de sus respectivos cargos.

Estas relaciones serán remitidas a esta Sección provincial dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determina el párrafo 8º del artículo 15 de la Ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Segovia, 21 de febrero de 1914.—El Jefe de Estadística, Luis García Pordomingo.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Segovia

Terminados y recibidos definitivamente los acopios de conservación de la carretera de Boceguillas á Segovia, se anuncia en este periódico oficial á fin de que en plazo de treinta días, á contar de la fecha de este anuncio, las Alcaldías de Segovia, La Lastrilla, Bernuy de Porreros, Escobar, Pinillos, Villavela, Otón, Turégano, Veganzón, Cabeza, La Puebla, Valdesimonte, San Pedro de Gaillón, Aldealcorvo, Consuegra, Sepúlveda, Duratón, Olmo de Barbolla y Boceguillas, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes á dicha contrata, remitan á la Jefatura de Obras públicas las certificaciones en que consten las reclamaciones que por dichos trabajos ú otros conceptos relacionados con ellos se hayan presentado en contra del Contratista D. Modesto Delgado,

debiendo prevenir que si en el plazo señalado no se han presentado ni recibido en la Jefatura las certificaciones, se entenderá que no hay reclamaciones en contra de aquél, al objeto de devolución de la fianza.

Para la redacción de dichas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 29 de Mayo de 1909 (*Gaceta del 1º de Abril*), que previene que dichas certificaciones de las Alcaldías han de ser en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 19 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. I., Rafael Muñoz.

Ministerio de la Guerra**REAL ORDEN CIRCULAR**

Exmo. Sr.: En vista de varias consultas elevadas á este Ministerio por los Capitanes generales de las Regiones, acerca de las dificultades que ofrece el que los reclutas del reemplazo de 1913 acogidos á los beneficios del capítulo 2º de la vigente ley de Reclutamiento, hayan podido proveerse del certificado de instrucción que señala el artículo 278 de la misma; teniendo en cuenta las dificultades que han existido para la normalización de los servicios á que se hallan destinadas las Escuelas militares, por su rápida y reciente implantación, y por no figurar en la ley de Presupuestos con crédito suficiente,

El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los reclutas del citado reemplazo quedan dispensados de la presentación del certificado de referencia ó de sufrir el examen que determina el 279 de la mencionada ley, excluyendo á los analfabetos, que por su condición carecen de derecho á disfrutar de los beneficios de la reducción del servicio en filas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1914.—Echagüe.

Señor...

(*Gaceta del 11 de Febrero de 1914.*)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

506

Ayuntamiento de Cuevas de Provanco

CONCEJALES

- D. Bernardo Serrano Benito
» Julián Francisco Melero
» Eloy de Frutos Benito
» Vicente Mate Martín
» Bonifacio de Frutos Andrés
» Bernardo González
» Mariano Pérez Peña

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Francisco Heredero
» Francisco Serrano Lázaro
» Ángel Benito de Frutos
» Julián García Arranz
» Elías Francisco Melero
» Alejo Arranz Rodrigo
» Juan San Juan Martínez
» Juan Sacristán Bermejo
» Mariano Sacristán Frutos
» Pablo Melero Carrascal
» Tomás Andrés Andrés
» Francisco Melero Andrés
» Matías Heredero Serrano
» Mariano González Frutos
» Baltasar de Frutos
» Sotero Carrascal González
» Cándido Martín Melero
» Anastasio Mate Serrano
» Francisco Heredero Pascual
» Juan Arranz González
» Cándido de Frutos Sacristán
» Alejo Arranz Martín
» Teodoro González Arciniega
» Mariano Requejo Alonso
» Blas Arranz Rodrigo
» Ciriaco Andrés Pastor
» Cirilo Andrés Melero
» Dámaso Carrascal González

Cuevas de Provanco, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Bernardo Serrano.

507

Ayuntamiento de Caballar

CONCEJALES

- D. Lesmes Velasco
» Manuel Tapias Calvo
» Antonio de Diego
» Miguel Martín
» Federico García
» Federico Arribas

CONTRIBUYENTES

- D. Dionisio González
» Mariano Martín Martín
» Lucas Martín Berrocal
» Luis Cardiel
» Julián Narros
» Mariano Martín Contreras
» Manuel Tapias Contreras
» Román García
» Ezequiel Leonor
» Gregorio Gómez
» Benjamín Narros
» Gregorio García
» Pedro Gómez
» Valentín Sánchez
» Tomás Tapias
» Ismael Alvaro
» Lucas Marcos
» Casto Sánchez
» José Benito
» Baltasar Torrego
» Frutos Benito
» Benigno Centreras
» Luis Benito
» Vicente Calvo
Caballar, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Lesmes Velasco.

Ayuntamiento de Sangarcía

CONCEJALES

- D. Anacleto de Mercado Benito
» Abundio Aranguiti González
» Carmelo Martín del Castillo
» Julio García Rodríguez
» Justo Muñoz García
» Marcelino Rubio Pérez
» César Montalvo Marugán

CONTRIBUYENTES

- D. Juan de Robina y Torres
» Fernando Gómez García
» Pablo Gacimartín Calvo
» Toribio Cid Mozo
» Tiburcio Garcisánchez Díaz
» Nicolás Montalvo Benito
» Eustasio Andrés Gómez
» Benito Equiagaráy Malgor
» Mateo Domingo Tejedor
» Magno Salcedo Puras
» Ricardo García Callejo
» Felipe Marugán Martín
» Epifanio Lozano Moraleda
» Nicolás Sancho Herrero
» Dionisio Herrero González
» Aniceto de Gutiérn Gacimartín
» Francisco Martín Callejo
» Fernando Olalla Herrero
» Alfonso Albas Martín
» Pedro Llorente Trapero
» Arcadio del Barrio Vázquez
» Roque de Andrés Pascual
» Mariano Gacimartín Torreño
» Nicostrato Conde Moreno
» Félix de la Calle Alvarez
» Manuel Gacimartín y Gacimartín
» Saturio Martín Ballesteros
» Alejandro Gil Perela

Sangarcía, á 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Anacleto de Mercado.

- D. Hipólito López Saenz de Miera
» Alejandro María Torredrao
» Vicente Carbayo Lozano
» Celestino Romano Antón
El Espinar, á 11 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Cándido Esteban.

510

Ayuntamiento de Remondo

CONCEJALES

- D. Laureano García Esteban
» Florentino Gómez García
» Pedro Alonso Sanz
» Santos Arranz Calle
» Rafael Martín García
» Renigio Manso Pérez

CONTRIBUYENTES

- D. Cecilio García de Pedro
» Alejandro Pedrosa Iglesias
» Aniceto Manso Alonso
» Mario García Laguna
» Marceliano Herrero García
» Mariano González Muñoz
» Ciro Gamarro Bermejo
» José García Alcalde
» Fermín Esteban de la Fuente
» Guillermo Esteban Martín
» Buenaventura Herrero Sastre
» Pedro Arranz de la Fuente
» Liberto García Gómez
» Cándido González de la Fuente
» Ambrosio Plaza Arranz
» Calixto Carrera Martín
» Juan Esteban Acebes
» Leoncio García de Pedro
» José Pérez Martín
» Julián de Pablo Cuellar
» Raimundo Sastre Arranz
» Sergio de Pedro de la Calle
» Estanislao Esteban de la Fuente
» Pedro Muñoz Muñoz

Remondo, 1º de Enero de 1914.—El Alcalde, Laureano García.

511

Ayuntamiento de Aldeanueva del Monte

CONCEJALES

- D. Mariano Alonso de Antonio
» Valentín Arranz Barahona
» Demetri Martín Domínguez
» Julián Fernández Martín
» Juan García Martín
» Mariano Ponce y Ponce

CONTRIBUYENTES

- D. Francisco García y García
» Diego Martín García
» Juan Narro Gutiérrez
» Florencio Ponce García
» Félix Barrio Martín
» Mariano Illana García
» Gregorio Alonso y Alonso
» Isaac de Diego Carrasco
» Mariano Carrasco Illana
» Basilio Alonso Barahona
» Gabino Barahona Arranz
» Inocencio Onrubia Gómez
» Juan Barrio Martín
» Simón Martín Barahona
» Mariano Fernández Martín
» Julián Ponce Benito
» Cipriano Martín Alonso
» Felipe de Diego Tranda
» Mariano Villas Yagüe
» Pablo Sanz Alonso
» Daniel Ponce Benito
» Mariano Arranz Barrio
» Pedro Calvo Alonso
» Eugenio García Martín

Aldeanueva del Monte, 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Mariano Alonso.

512

Ayuntamiento de Mudriguera

CONCEJALES

- D. Julián Sanz y Sanz
» Leandro de Grado Sanz
» Efigenio Sanz Grado
» José Vicente Soria
» Restituto de Grado Sanz
» Benito Sanz Grado

CONTRIBUYENTES

- D. Hipólito González Cerezo
» Juan Grado Sanz
» Santiago Cubillo Martín
» Juan Cerezo Muñoz
» José Pancorbo Marina
» Pablo González Cerezo
» Juan Andrés Andrés
» Sotero Villa Sanz
» Pedro Flor Ibáñez
» Angel de la Villa Sanz
» Vicente Sanz y Sanz
» Juan Grado Sanz
» Hermenegildo Cerezo Sanz
» Francisco Grado Grado
» Pintaleón Grado Sanz
» Rafael Pancorbo Marina
» Antolín Sanz Muñoz
» Domingo Grado Sanz
» Nicomedes Villa Sanz
» Quirino Cerezo Muñoz
» Vicente Martín Azuara
» Ildefonso Flor Ibáñez
» Julián Santa María Martín
» Pedro Moreno Sanz

Mudriguera, 12 de Febrero de 1914.—E Alcalde accidental, Efigenio Sanz Grado.

513

Ayuntamiento de Siguero

CONCEJALES

- D. Julián Martín Moreno
» Blas Cristóbal Moreno
» Macario Moreno Municipio
» Pedro Quintana Pérez
» Vicente Burgos Gil
» Isidro López Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. José Gómez Heras
» Crispulo Martín Municipio
» Juan Municipio Martín
» Andrés Pérez Municipio
» Bonifacio Martín Moreno
» Eustaquio García Cristóbal
» Benito Gómez Heras
» Gregorio Ramos Hernanz
» Gabriel Moreno Hernanz
» Pedro Municipio Gómez
» Antonio Gil Soriano
» Juan Cristóbal Moreno
» Leandro Municipio Gómez
» Pedro Martín Municipio
» Julián Moreno Esteban
» Gervasio Heras Alvaro
» Damián Martín Esteban
» Rufino García Moreno
» Gregorio Moreno Municipio
» Antolín Moreno Martín
» Félix Moreno Sanz
» Mariano Cerezo Moreno
» Salustiano Adrados Sanz
» Quintín Sanz Barrio

Siguero, 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Martín.

514

Ayuntamiento de Losana

CONCEJALES

- D. Ramón Gómez Hernansanz
» Lucas del Caz Garrido
» Lorenzo Hernansanz Egido
» Guillermo Rodriguez Sánchez
» Urbán Miguel Martín
» Manuel Velasco Gómez

CONTRIBUYENTES

- D. Ramón Cantilejo Domínguez
» Mariano Perela Robledo
» Plácido Egido Adeva
» Ignacio Adeva Egido
» Antonio Arribas Egido
» Basilio Lucía López
» Dámaso Garrido Egido
» Saturnino Martín Bayón
» Florencio Arribas Hernansanz
» Manuel García Blanco
» Ignacio Gómez Sanz
» José del Caz Escorial
» Pablo de la Cruz Egido
» Agustín Egido Tenzuela
» Juan Gómez Adeva

D. Claudio Arribas Egido

- » Benito Herranz Martín
 - » Facundo Miguel Sanfrutos
 - » Venancio Adeva Egido
 - » Miguel Herranz Martín
 - » Felipe Garrido Adeva
 - » Saturnino Egido Tenzuela
 - » Santos Egido Omos
 - » Zoilo Egido Gil
- Losana, 11 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Ramón Gómez

517

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

CONCEJALES

- D. Jesús Granda Arranz
- » Mariano Nuño García
 - » Nicasio Gutiérrez Gutiérrez
 - » Eugenio Ramos Esteban
 - » Pedro García Alonso
 - » Pedro Martín Arranz

CONTRIBUYENTES

- D. Miguel Sancho Granda
- » Máximo Arranz Martín
 - » Manuel de Dios Mate
 - » Francisco de Agueda Gutiérrez
 - » Jorge Calvo Martín
 - » Ceferino Agueda Gutiérrez
 - » Marcelino Miguel Martín
 - » Marcos de Dios Pérez
 - » Eugenio Gadea Arranz
 - » Angel Berzal Illana
 - » Ramón Miguel Sancho
 - » Hilario Sanz García
 - » Marcos Miguel Martín
 - » Evaristo Miguel Martín
 - » Segundo Sancho García
 - » Antonio Gutiérrez Rubio
 - » Manuel Holguera Matesanz
 - » Cosme Sanz Carrasco
 - » Antonio García Carrasco
 - » Clemente Holguera Matesanz
 - » Eusebio Martín Alonso
 - » Fernando Arranz
 - » Martín de Dios del Castillo
 - » Angel Martín Granda

Riaguas, 11 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Jesús Granda.

518

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Jacinto Martín Esteban
- » Fernando Esteban Muñoz
 - » Mariano Muñoz Gómez
 - » Teodoro Gómez de la Fuente
 - » Damian Martín Esteban
 - » Rafael Muñoz y Muñoz

CONTRIBUYENTES

- D. Marcelino Muñoz Gómez
- » Atanasio Sancho Esteban
 - » Lorenzo García Velázquez
 - » Frutos García Alonso
 - » Doroteo Martín Alonso
 - » Pedro García Gómez
 - » Patricio González Sastre
 - » Juan Manso Pérez
 - » Manuel Vargas Cuellar
 - » León Esteban Muñoz
 - » Tiburcio Martín Muñoz
 - » Santiago Martín Trimiño
 - » Galo Muñoz y Muñoz
 - » Marcelino Esteban García
 - » Simón Martín Esteban
 - » Antonio Sastre del Río
 - » Santos Magdaleno Gómez
 - » Pablo Gómez Oviedo
 - » José Cabañas González
 - » Sinforoso Muñoz Laguna
 - » Bruno Chicote Muñoz
 - » Gervasio Laguna Muñoz
 - » Modesto Zarzuela Gómez
 - » Alejandro García Herrero
- Mata de Cuéllar, 2 de Enero de 1914.—El Alcalde, Jacinto Martín.

532

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

CONCEJALES

- D. Ildefonso Migueláñez Yagüe
- » Antonino Rodríguez Pastor
 - » Mariano Llorente Pastor
 - » Juan Hernanz Pascual
 - » Francisco Arévalo Rodríguez
 - » Bartolomé Pascual Pastor
 - » Francisco de la Fuente Andrés
 - » Julián Rodríguez Agudo
 - » Guillermo Velasco Pérez
 - » Francisco Rodríguez Rodríguez

517

CONTRIBUYENTES

- D. Justo Sancho Pastor
- » Gabino Herrero Gil
 - » Guillermo Arévalo Francisco
 - » José Illera Aguado
 - » Andrés Pascual Rubio
 - » Víctor Llorente Pastor
 - » Antenio Cobas López
 - » Mariano Pascual Aguado
 - » Gerónimo Navas Martín
 - » Leoncio Pérez García
 - » Modesto Rodríguez Mena
 - » Froilán García Lázaro
 - » Cristóbal Moreno Sancho
 - » Francisco Herrero García
 - » Casto Arévalo Francisco
 - » Ignacio Pascual García
 - » Saturnino Pascual Manso
 - » Melchor Rubio García
 - » Juan Llorente Arévalo
 - » Saturnino García Mena
 - » Pedro Pastor Pascual
 - » Tomás Migueláñez Mena
 - » Félix Herrero Pastor
 - » Gregorio Sánchez Rubio
 - » Faustino Rodríguez Pastor
 - » Vicente Rubio Rubio
 - » Pantaleón Rosa Borregón
 - » Juan Herrero Pascual
 - » Valentín Hernanz Manso
 - » Casimiro García Mena
 - » Estanislao López Manso
 - » Fabián Manso Rubio
 - » Nemesio Cecilia Muñoz
 - » Santiago Pascual Rincón
 - » Gregorio Manso González
 - » Máximo Herrero Pascual
 - » José Torrego Hernanz
 - » Blas Pascual Herrero
 - » Jorge Lázaro Llorente
 - » Teodoro Herrero Martín

Carbonero el Mayor, 12 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Ildefonso Migueláñez.

D. Isaac Guedán Yubero

- » Dionisio Pérez Pérez
- » Francisco Pérez Pérez
- » Mariano Rodríguez Nogales

CONTRIBUYENTES

- D. Aquilino Arribas Galatraveño
- » Pablo Arribas Marco
 - » Robustiano Alonso González
 - » Wenceslao Alonso Herrero
 - » Dámaso Aparicio de Frutos
 - » Francisco Barrio Miguel
 - » Lorenzo Bermejo Hernanz
 - » Julián Cabrero González
 - » Francisco Carralón del Barrio
 - » Francisco Díez Pacheco
 - » Diego Dueñas Iñueta
 - » Luciano Frutos Fernández
 - » Niceto Frutos Fernández
 - » Jesús Fernández Pérez
 - » Mariano Fernández Nogales
 - » Policarpio García Hernanz
 - » Lorenzo Martín Casado
 - » Valentín Nogales Pérez
 - » Dionisio Otero García
 - » Sinforiano Otero Fernández
 - » Ambrosio Pérez Nogales
 - » Justo Pérez Nogales
 - » Wenceslao Rodríguez Martín
 - » Restituto Robledano Vaquerizo

Ortigosa del Monte, 3 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Quirico de Frutos.

535

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES

- D. Pedro Ocasar Maté
- » Joaquín Armengol Manso
 - » Francisco García del Pozo
 - » Fructuoso Manso García
 - » Mariano Revilla Lozano
 - » Victoriano Lozano Rodríguez
 - » Francisco de Miguel Sáenz
 - » Pedro Torres Grande
 - » Eduardo Pérez Nogales
 - » Severiano Heras Soto
 - » Diego Alvarez Molero

CONTRIBUYENTES

- D. José García del Pozo
- » Agustín Luna y Más
 - » Gabriel Fraile Canencia
 - » Pedro Pozo Hijosa
 - » Juan Torrego Arévalo
 - » Juan Velasco Criado
 - » Francisco Arenas Ruiz
 - » Antonio Salinas Vivert
 - » Domingo Sánchez Martínez
 - » Tomás Folgueiras Llenderozas
 - » Pedro Aragón Parra
 - » Pedro Gómez Pablos
 - » Gumersindo Sastre Pedraza
 - » Angel Domínguez Pascual
 - » Jesús Velasco Criado
 - » Manuel Alvarez Fuentes
 - » Juan de Andrés Arévalo
 - » Luis de Castro Lozano
 - » Francisco García González
 - » Benito Higuera García
 - » Marcos Peña García
 - » Juan Benito Manso
 - » Cándido Benito Manso
 - » Felipe Mansino Pérez
 - » José González García
 - » Trifón Salcedo Maderuelo
 - » Juan B. Herrero Eguimendia
 - » Segundo Navacerrada Pastor
 - » José del Barrio Gómez
 - » Dámaso Gaona Monedero
 - » Rafael Grande Sánchez
 - » Antonio Sancho Páez
 - » Faustino Sancho Sanz
 - » Jacinto Fernández Plaza
 - » Matías Budia López
 - » José Méndez Muñoz
 - » Francisco Pérez Alvarez
 - » Isidoro Benito Manso
 - » José Adrados Vázquez
 - » Doroteo Gala Mateos
 - » Esteban Arévalo García
 - » Eustasio Vázquez Martín

534

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

CONCEJALES

- D. Quirico de Frutos Otero
- » Canuto Fernández Pérez

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

CONCEJALES

- D. Francisco Vicente López
- » Fructuoso Sanjuan García
 - » Sotero Francisco Benito
 - » Miguel Ortega Martín
 - » Saturnino Gil García
 - » Manuel López Moreno
 - » Florentino González López

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Gil García
- » Frutos Moreno Grande
 - » Julián García Encinas
 - » Benito Rivera García
 - » Florencio Arcones Moreno
 - » Bernardino Vicente García
 - » Manuel Herrero García
 - » Pascual Barroso Sanz
 - » Tiburcio Arcones Sánchez
 - » Víctor Arcones Moreno
 - » Pascasio Moreno Sanz
 - » Dionisio Arcones Hernando
 - » Mateo Moreno Sanz
 - » Miguel Sanz López
 - » Carlos García García
 - » Francisco Barroso Sanjuan
 - » Hermenegildo Sanz Moreno
 - » Juan de Blas Arcones
 - » Victoriano Sanz González
 - » Bernardo Pérez Gimeno
 - » Santiago Arcones Alvaro
 - » Manuel Arcones Ruiz
 - » Manuel Arcones Gil
 - » Toribio Sanz Miguel
 - » Francisco Górrizales Sanz
 - » José Vega Borreguero
 - » Vicente Rivera García
 - » Cayetano Gimeno Yusta
- Aldealengua de Pedraza, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Francisco Vicente.

D. Benedicto Martínez Herrero
» Fructuoso Herrero Lozoya
San Ildefonso, 13 de Febrero de 1914.—El Alcalde, P. E. Joaquín Armengol.

536

Ayuntamiento de Paradinas
CONCEJALES

D. Salustiano Luengo Cuesta
» Vicente Manso López
» Vicente López Pérez
» Guillermo Pérez Pérez
» Demetrio Martín Rincón
» Eliodoro Luengo Martín

CONTRIBUYENTES

D. Teodoro Martín Esteban
» Elías Luengo Villatoro
» Dionisio Manso Mateos
» Frutos Pérez Torrejón
» Patricio Pérez Martín
» Bonifacio Soblecha Heredero
» Juan Benito Marugán
» Pablo Pérez Hernández
» Carlos Llorente Sánchez
» Daniel Luengo Cuesta
» Francisco García Gómez
» Francisco Luengo Heredero
» Lesmes Gil Torrejón
» Mariano Llorente Benito
» Santiago García Gozalo
» Severiano Anaya Llorente
» Pascual Martín de Couto
» Facundo Adanero Arribas
» Damián Gómez Alonso
» Nicolás Sainz Aréjula
» Pedro García Gozalo
» Manuel Pérez Esteban
» Rafael Alvarez Bermudo
» Ulpiano Pérez Sanz

Paradinas 31 de Enero de 1914.—
El Alcalde, Salustiano Luengo.

537

Ayuntamiento de Linares

CONCEJALES

D. Daniel Antón García
» Alejandro Nuto Martín
» Santos Agranz Martín
» Mariano González Peña
» Ramón Ramos Martín
» Mariano Rodrigo Antón

CONTRIBUYENTES

D. Longinos Saja de Andrés
» Bernardo Cristóbal Iglesias
» Laureano Peña Iglesias
» Vicente Iglesias Moral
» Mariano Sanz González
» Luis de Lama Agranz
» Justo Cristóbal Moral
» Demetrio Cristóbal Agranz
» Cesáreo Hernández Pérez Antón
» Mannel Moral de Lama
» Demetrio González del Val
» Simón Peña Iglesias
» Doroteo Moral de Lama
» Luciano Ramón Martín
» Pedro Peña Gil
» Antonio Hernández Sánchez
» Esteban Moral Castillo
» Hilario Almendáriz Olalla
» Pedro Hernández Pérez Antón
» Tomás Peña Montes
» José Ramos Martín
» Dionisio Iglesias Ramos
» Florencio Cristóbal Peña
» Lope Miguel de Lama

Linares, 12 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Daniel Antón.

538

Ayuntamiento del Duratón

CONCEJALES

D. José Pérez Pascual
» Vicente del Val y del Val
» José Arnanz García
» Frutos García Zarza
» Pantaleón Manzanares Martín
» Nicolás Municipio del Val

CONTRIBUYENTES

D. Gabino Blanco Yagüe
» Santos Martín Herrero
» Hilario Barahona Ejido
» Rafael Arranz García
» Casimiro Burgueño Cruzado
» Juan Díez Villa
» Francisco Bartolomé Arnanz
» Lorenzo Gómez Moreno
» Domingo García Zarza
» Isidro Pilas Pascual
» Tiburcio Pilas Pascual
» Fermín Pilas Pascual
» Gregorio del Val Municipio
» Luis Pilas Pascual
» Zoilo de la Cita Montero
» Lino Jaramillo Burgos
» Florencio Gómez Pastor
» Blas Manzanares Ejido
» Tiburcio Martín Llorente
» Agapito Matías Lúcas
» Lorenzo del Val Martín
» Gregorio Martín Guijarro
» Juan García Manzanares
» Lorenzo Arnanz y Arnanz

Duratón, 17 de Febrero de 1914.—
El Alcalde José Pérez.

539
Ayuntamiento de Aldeasnoña
CONCEJALES

D. Galo Rojo Ventosa
» Mariano Pecharrón Sanz
» Ruperto Velasco Cárdava
» Eulalio Lázaro del Pozo
» Pedro Hernansanz Hernando
» Pedro Parra Cuellar

CONTRIBUYENTES

D. Federico Rojo Ventosa
» Leonardo Hernando
» Simón Sacristán
» Celestino Ventosa
» Basilio Arranz
» Mariano Lázaro
» Fermín García
» José Rojo
» Juan Carravilla
» Eulalio Núñez
» Ezequiel Alonso
» Marcelino de Dios
» José Ballesteros
» Nicolás Cano
» Martín Moreno
» Fructuoso Sanz
» Agapito Sacristán
» Cándido Martín
» Hipólito Pecharrón
» Galo Carravilla
» Gregorio Cabornero
» Frutos de Dios Pérez
» Marcos Sanjuan
» Pedro Regidor

Aldeasnoña, 5 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Galo Rojo.

621
DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Venciendo en 1º de Abril de 1914, el cupón número 50, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 19, de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1º de Marzo próximo, se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Benefi-

cencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Segovia, 19 de Febrero de 1914.—
El Delegado de Hacienda, Esteban B. Pérez.

585

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia. — Séptima inspección
SUBASTA

El día 28 del actual, de once á doce de su mañana, y ante el señor Alcalde de Turégano, tendrá lugar la tercera subasta, para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo número 169, denominado «La Nava y La Vega», bajo la nueva tasación de 248 pesetas, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Valladolid, 9 de Febrero de 1914.— El Inspector general interino, A. Díez del Corral.

589

Alcaldía de Ituero

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares de este término para el año de 1915, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 de Abril venidero, relaciones duplicadas de dichas alteraciones, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de los derechos reales; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Asimismo se hace saber: Que dichos apéndices se expondrán al público en dicha Secretaría desde el 1º al 15 de Junio inmediato; ambos inclusive, según está mandado; durante dicho plazo, podrá ser examinado por los contribuyentes y entablar cuantas reclamaciones crean justas.

Ituero, 17 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Ezequiel Garcimartín.

579

Alcaldía de Santiuste de Pedraza

Ignorándose el actual paradero del mozo Lorenzo de San Frutos (expósito), alistado en el formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año último de 1913, y habiendo obtenido en tiempo oportuno la clasificación de «excluido temporalmente del contingente», y que por consiguiente en el año actual se encuentra en el deber de revisar dicha exclusión, se le cita por el presente al acto de revisión de exclusiones y excepciones, que tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo, en esta Casa Consistorial, á las diez horas;

advirtiendo á él, padres, tutores, amos, ó personas de quienes dependa, que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por la ley vigente de reclutamiento, á cuyos interesados en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santiuste de Pedraza, 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Román Santos.

617

Alcaldía de Adrados

Para que la Junta pericial de este Distrito pueda proceder con acierto

á la formación del recuento general de ganadería, y los apéndices de rústica y urbana para el año de 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones justificadas y por duplicado durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Adrados, 13 de Febrero de 1914.—
—El Alcalde, Julián Ruano.

618

Alcaldía de Santiuste de Pedraza

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos al año 1915, se requiere á todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 10 de dicho mes de Mayo, relaciones justificadas de las alteraciones que hubieren sufrido en sus riquezas, acompañando á éstas los documentos que acrediten el pago del impuesto de los derechos reales; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten; haciendo al propio tiempo saber que los apéndices estarán expuestos al público en dicha Secretaría desde el 1º al 15 de Junio próximo, como término preceptivo para oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Román Santos.

* * *

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con el debido acierto el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, antes del día 30 de Marzo próximo; pues transcurrido este plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Santiuste de Pedraza, 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Román Santos.

625

Alcaldía del Muyo

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento. Los aspirantes remitirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de diez días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El que resulte agraciado, presentará fianzas á satisfacción del Ayuntamiento.

El Muyo, á 16 de Febrero de 1914.
El Alcalde, Venancio Pérez.

624

REQUISITORIA

González Casajo (Dionisio), natural de Zamarramala, (provincia Segovia), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carayaca, núm. 6, principal, procesado por faltar á concentración en el último reemplazo, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la primera Región, que tiene su residencia oficial en Madrid, calle del Españolet, número 16, principal.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Julio Pedrero.

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

378

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZA y P. PARTIDO	GRANOS					CALDOS			CARNES			PAJA		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maza.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.					LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Cuéllar	27'40	22'10	20'94	,	76'00	76'00	1'50	0'40	1'20	1'20	1'50	2'25	0'03	0'02
Riaza	27'90	26'56	23'21	»	108'00	64'00	1'43	0'37	1'98	1'52	1'52	1'85	0'04	0'04
Santa María de Nieva	27'75	23'29	21'74	,	78'93	65'00	1'04	0'50	1'00	1'75	1'75	2'40	0'03	0'03
Sepúlveda	26'80	24'90	22'36	»	79'00	55'00	1'46	0'38	1'09	1'40	1'75	1'90	0'03	0'03
Segovia	28'32	25'78	23'77	»	90'00	50'00	1'35	0'40	2'00	2'00	1'70	2'10	0'03	0'02
TOTALES	138'17	122'63	112'02	,	431'93	310'00	6'78	2'05	7'27	7'87	8'22	10'50	0'16	0'14
Precio medio general en la provincia	27'63	24'52	22'40	,	86'38	62'00	1'35	0'41	1'45	1'57	1'64	2'10	0'03	0'02

	Quintal métrico Pesetas. Cént.	LOCALIDAD	
		Precio máximo.....	Precio mínimo.....
Trigo	28'32	Segovia	
	26'80	Sepúlveda	
Cebada	26'56	Riaza	
	22'10	Cuéllar	

Segovia 10 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

522

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE ENERO

ESTADO demonstrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes citado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados
Viruela	Capital	Dos	Ovina....	43	16	42	3
Idem	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de las Posadas	Idem....	0	4	0	0
Muermo	Cuéllar	Fuente el Olmo de Fuentidueña	Equina....	0	1	0	1

Segovia, 13 de Febrero de 1914.—El Inspector provincial de Higiene Pecuaria, Rufino Portero.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; y tratándose de enseñanzas de carácter industrial, deberán también acreditar los aspirantes que reunen algunas de las circunstancias siguientes:

Poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad, cuyos estudios se relacionen con los que á la plaza vacante corresponden; el de Ingeniero, el de Arquitecto ó el de Perito en cualquiera de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales ó de Artes y Oficios que hayan obtenido el cargo por oposición ó por concurso y con destino á enseñanza del mismo carácter que las plazas vacantes.

Los aspirantes presentarán sus

instancias en este Ministerio en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.^o del mencionado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán

ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de Enero de 1914.
—El Subsecretario, Silvela.

Gaceta del 29 de Enero de 1914.

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

AÑO DE 1914.—MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos que se somete á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910 y Reales órdenes de 15 de Julio y 7 de Agosto de 1912, la provisión de las plazas de Profesores de término de la enseñanza de Estereotomía y construcción y Dibujo arquitectónico vacantes en las Escuelas Industriales de Valencia y Valladolid, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede, agregándose á la de la misma enseñanza de la Escuela Industrial de Sevilla, que fué anunciada al mismo turno de oposición en la GACETA de 13 de Agosto de 1912.

IMPRENTA MUNICIPAL

Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato é inexcusables, difériles y voluntarios, en consonancia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS	Pls. Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	4.223'04
2.º Policía de Seguridad.....	3.146'57
3.º Policía urbana y rural.....	8.400'54
4.º Instrucción pública.....	1.375'80
5.º Beneficencia.....	3.055'58
6.º Obras públicas.....	4.272'29
7.º Cárcel del partido.....	1.467'91
8.º Montes.....	377'72
9.º Cargas.....	2.679'03
10.º Obras de nueva construcción.....	1.250
11.º Imprevistos.....	466'85
12.º Resultas.....	"
TOTALES.....	46.715'33

Segovia, 3 de Febrero de 1914.—El Contador, José Camarero.—V.º B.: El Alcalde, Lozano.

Sesión ordinaria de 4 de Febrero de 1914.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que se paguen las obligaciones que determina.

Segovia, 12 de Febrero de 1914.—Certifco: García Zamarriego, Secretario.—V.º B.: El Alcalde, Cáceres.

RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta municipal del Censo electoral, para el bienio de 1914 y 1915 de los pueblos siguientes:

455

DONHIERRO

Presidente: D. Aquilino Olmedo Fernández.

Vocales: D. Casiano González Vallés, D. Miguel Sánchez Gutiérrez, D. Hilario Martín Matilla, D. Valentín Martín Lúbreras y D. Félix González García.

Suplentes: D. Leoncio Vegas Gómez, D. Blas Sánchez Gutiérrez, D. Pedro Gutiérrez Velasco, D. Juan Gallego Otero y D. Emilio Otero Muñoz.

526

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Presidente: D. Anastasio Llorente Sánchez.

Vocales: D. Félix Palomo Martín, D. Francisco Caro Rodríguez, D. Félix Gómez García, D. Mariano Cabrera Armada y D. Franciso Agüero Márquez.

Suplentes: D. Mariano Sanz Gómez, D. Venancio Martín Sánchez, D. Guillermo Galindo García, D. Víctor Arribas Martín y D. Wenceslao Palomo Martín.

316

ARAHUETES

Presidente: D. Lucas García y García. Vicepresidente: D. Gervasio García de Blas.

Vocales: D. Lucas Peñas Páez, don Juan Pablo Santa Engracia.

Suplentes: D. Martín Gómez Hernanz y D. Domingo Peñas Arribas.

433

REBOLLO

Presidente: D. Vicente Sanz García. Vocales: D. Juan Peñas Iglesias, don Valentín Benito Miguel, D. Alvaro Martín Arribas, D. Francisco Arribas

Arribas y D. Lorenzo del Barrio Antón.

Suplentes: D. Valeriano Arribas Matilla, D. Lorenzo Martín Arribas, don Gregorio Benito Arribas, D. Víctor Escorial Benito, D. Eugenio Alvaro Olgueras y D. Valentín Barras Martín.

527

CASTROJIMENO

Presidente: D. Enrique Peña Alvaro. Vocales: D. Vicente Peña Páez, don Serapio Peña Guerra, D. Agustín Peña Alvaro, D. Laureano Sanz Pecharramán, D. Pablo Severiano García y don Ezequiel Iglesias Peña.

Suplentes: D. Estanislao San Cristóbal Expósito, D. Marcos Llorente Lobo, D. Pascual Lobo Pascual, don Juan Antonio Peña Alvaro.

429

CUEVAS DE PROVANCO

Presidente: D. Francisco Serrano Lázaro.

Vicepresidente: D. Anastasio Mate Serrano.

Vocales: D. Mariano de Frutos Serrano, D. Eloy de Frutos Benito, don Francisco Melero Andrés, D. Mariano González Benito, D. Cándido de Frutos Sacristán y D. Juan Sanjuán Martín.

Suplentes: D. Julián García Arranz y D. Dámaso Carrascal González.

584

VALVIEJA

Presidente: D. Pablo Azuara Esteban. Vicepresidente: D. Sotero Carrasco Arribas.

Vocales: D. Miguel Martín Esteban, D. Gumersindo Martín Esteban, don Segundo Santamaría Carnicero y don Francisco García Madroño.

Suplentes: D. Mariano Ibáñez Martín, D. Estanislao Lorenzo Casas, don Ramón Esteban de Diego y D. Martín Pancorvo Tutor.

609

Juzgado municipal de Cuéllar

El Licenciado D. Alberto Sánchez Hinojal, Juez municipal de la Villa de Cuéllar.

Hago saber: Que para hacer pago al Procurador D. Pascual Fernández Rodríguez, en concepto de apoderado de D. Feliciano Quemada Romero, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, de la cantidad de setenta y ocho pesetas, que le está adeudando Víctor González Llorente, Labrador y vecino del pueblo de Vegafría; he dictado providencia mandando vender en pública subasta las fincas que á continuación se expresan:

Una tierra, en término municipal de Vegafría, al sitio del Cotarrillo, de cincuenta áreas; que linda á Oriente, Lorenzo García; Sur, herederos de Valeriano Núñez; Poniente, el mismo, y Norte, Juan García; tasada en 75 pesetas.

Otra en dos pedazos, de cabida treinta áreas próximamente; que linda á Oriente, Juan Lobo y Cañada; Sur, camino de Membibre á Olombrada y Ejidos; Poniente, Simón Gómez, y Norte, Lindazo; en 75 idem.

Cuyo remate tendrá lugar el sábado siete del próximo mes de Marzo, á las diez en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Plazuela de Santa Marina, número cuatro, planta baja; advirtiéndose que el deudor carece de títulos de propiedad de las antes mencionadas fincas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos

terceras partes de la tasación de referidos inmuebles.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Cuéllar, catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Alberto Sánchez.—El Secretario, Antonio Senovilla.

cipal, sito en la Plazuela de Santa Marina, número cuatro, planta baja; advirtiéndose que el deudor carece de títulos de propiedad de las antes mencionadas fincas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de referidos inmuebles.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Cuéllar, catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Alberto Sánchez.—El Secretario, Antonio Senovilla.

619

Comandancia de la Guardia civil de Segovia

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Marzo próximo, á las once horas, en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en las inmediaciones del Párque de Artillería, donde están situadas las Oficinas de esta Comandancia, y ante la Junta de la misma, á la venta en pública subasta, de varias escopetas que se encuentran depositadas; cuyas armas han sido recogidas á infractores á dicha ley y al art. 49 del reglamento para su ejecución, á los cuales se les ha entregado recibo que en copia con la de este anuncio se hallan de manifiesto en dicha Casa Cuartel.

Segovia, 20 de Febrero de 1914.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Octavio Lafita.

Una tierra en término de Vegafría, de cabida una hectárea aproximadamente, al sitio de la «Gallega», que linda Oriente, Agustín Gómez; Sur, camino de la Gallega; Poniente, Simón Gómez y Juan Valentín, y Norte, un Lindazo; tasada en 250 pesetas.

Una viña al pago de las de abajo, de dos cuartas; linda Oriente, otra de Vicente Benito; Sur, Félix Martín y Bernarda Cárdenas y tierra de Francisco Frías; Poniente, el mismo, y Norte, tierras de Francisco Frías y Nicolás Olmos; tasada en 125 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el lunes nueve del próximo mes de Marzo, á las diez en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado mun-

Comunidad de Fuentidueña

381

RELACIÓN de las cantidades repartidas á los pueblos de esta Comunidad, con expresión de nombre y cantidades en sesión del día de hoy.

PUEBLOS	NOMBRES	Pesets.
Fuentidueña.....	D. Claudio González.....	164
Sacramenia.....	Julián Lázaro.....	255
Pecharramán.....	Salvador Carrascal.....	95
Valtiendas.....	Eugenio Fuente.....	151
Fuentesoto.....	José Peña.....	151
Tejares.....	Santiago Bravo.....	94
Torreadrada.....	Gil Sanz.....	188
Castro de Fuentidueña.....	Joaquín Guijarro.....	118
Cobos de Fuentidueña.....	Zacarías Gómez.....	115
San Miguel de Bernuy.....	Nicasio de Frutos.....	125
Valles de Fuentidueña.....	Juan de Diego.....	97
Torrencia del Pinar.....	Gregorio Samaniego.....	182
Fuentepiñel.....	Mariano González.....	138
Cozuelos de Fuentidueña.....	Juan Sombrero.....	141
Fuentesálico.....	Salvador González.....	156
Vegafría.....	Justo Lázaro.....	109
Membibre.....	Mariano García.....	115
Aldeaseoña.....	Leonardo Hernando.....	129
Calabazas.....	Sandalio Arranz.....	128
Vivar.....	Tiburcio Andrés.....	85

Comunidad de Fuentidueña, 4 de Febrero de 1914.—El Secretario, Juan de la Fuente.—El Presidente, Mariano García.